

SECRETARÍA: Toro, Valle, 29 de abril de 2022.

En la fecha, paso a despacho de la señora juez el presente proceso.


IVAN FERNANDO RODRIGUEZ FUERTES
Secretario



RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357 FAX

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Providencia	Auto interlocutorio No. 153
Proceso	EJECUTIVO (Especial para la efectividad de la garantía real)
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	EDINSON ANDRES LADINO GRISALES
Radicado	No. 768234089001-2021-00024-00

I.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Decidir lo referente a la aprobación de avalúo comercial del bien inmueble presentado por la parte actora, dentro del proceso de la referencia.

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que no se presentara observación alguna respecto del avalúo comercial aportado por la parte demandante, del bien inmueble objeto de la cautela en el presente proceso, el juzgado procederá a impartirle su correspondiente aprobación.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

III. RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el avalúo comercial presentado por la parte demandante, en relación al bien inmueble materia de la litis en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TORO – VALLE

Toro, 2 de mayo de 2022

Hoy, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el auto anterior mediante la inserción en el estado-No. 47.


IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b1d8da2b2900f08bddf13ce42923485d3b547b5f9d4248392ecbd5a4d525c4**

Documento generado en 29/04/2022 01:41:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**